



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E34-2021

"Arrendamiento de Equipo para Red LAN y WLAN"

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **14 de julio de 2021**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223 piso 17 Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **C. Mario Alejandro Galetovic Gómez**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b), y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Antes de iniciar el presente acto, el servidor público que lo preside comunica a los asistentes que se realizó una consulta a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa a la fusión entre Consorcio Red Uno, S.A. de C.V. como fusionada y Uninet, S.A. de C.V. como fusionante, preguntando si era factible recibir la propuesta de Consorcio Red Uno, S.A. de C.V. con motivo de su evaluación; al respecto, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó a la SEMARNAT mediante el oficio número OM/UCCP/C/2021/07/017 de fecha 14 de julio de 2021, que "*Consorcio Red Uno, S.A. de C.V. podrá seguir participando hasta en tanto no haya causado estado la fisión en términos de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Mercantiles*".

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "**La Ley**", así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	Razón social de los licitantes
1	B Drive It, S.A. de C.V.
2	Consorcio Red Uno, S.A. de C.V.
3	Hola Innovación, S.A. de C.V.
4	Mainbit, S.A. de C.V.
5	Operbes, S.A. de C.V.
6	Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
7	Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.



Llevada a cabo por el área contratante a través de la C. Carmen Violeta Vargas González, Jefa del Departamento de Adjudicaciones Directas, revisada por el C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por la C. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso R) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- Ninguno.

I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- B Drive It, S.A. de C.V.
- Consorcio Red Uno, S.A. de C.V.
- Hola Innovación S.A. de C.V.
- Mainbit, S.A. de C.V.
- Operbes, S.A. de C.V.
- Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V.
- Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por el C. Maurilio Díaz Rodríguez, Subdirector de Implementación y Mantenimiento, revisada por el C. Juan Francisco Ferráez Mena, Director de Infraestructura Tecnológica y aprobada por el C. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos O) y R), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por no cumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

Servicios Administrados BSS, S.A. de C.V

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por el siguiente motivo:

En el numeral 22 "Garantías" de su propuesta técnica, el licitante indica que se obligará a presentar una garantía "DIVISIBLE"; sin embargo, en el numeral 22 "Garantía" del Anexo 1 "Anexo Técnico" se requiere una garantía "INDIVISIBLE", por lo que no resulta solvente su proposición. Lo anterior, en tanto el licitante señala al final del primer párrafo del mencionado numeral que la divisibilidad se da con base a la respuesta otorgada a la pregunta 2 del licitante B Drive It, S.A. de C.V. en la Junta de Aclaraciones; lo cual no tiene sustento, debido a que la respuesta se dio con base a lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de "La Ley" cuando la contratación abarca más de un ejercicio fiscal y resulta factible entregar la garantía de cumplimiento por el monto a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, renovándola cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en cada uno, mas no respecto al tipo de obligación garantizada, es decir, si la garantía se ejecutará al cien por ciento (indivisible) o por la parte proporcional del incumplimiento (divisible).

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E34-2021, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A) y D), que a la letra dicen:

"A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Anexo Técnico"**."



"D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

I.2.2. Licitantes cuya propuesta técnica SÍ cumple con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- B Drive It, S.A. de C.V.
- Consorcio Red Uno, S.A. de C.V.
- Hola Innovación S.A. de C.V.
- Mainbit, S.A. de C.V.
- Operbes, S.A. de C.V.
- Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

El resultado de la evaluación técnica consta de 15 fojas la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras y supervisada por la C. Erika Rocha Vega, Directora de Adquisiciones y Contratos como área contratante; así como revisada por el C. Enrique Scheinvar Gottdiener, Director General de Informática y Telecomunicaciones, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso R), de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

De la revisión realizada a las propuestas económicas, en la propuesta del licitante Hola Innovación, S.A. de C.V. se detectó un error en el importe máximo del concepto 5.1 Conmutador o Switch CORE Tipo 1, subpartida 1, referencia 1, ya que el licitante realizó la operación aritmética multiplicando el precio unitario mensual por 20.5 meses en vez de los 29.5 meses que dura el servicio; también se detectó un error en el importe máximo del concepto 5.2 Conmutador o Switch CORE Tipo 2, subpartida 2, referencia 1, ya que corresponde al resultado de la multiplicación por la cantidad mínima y no así por la máxima. Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de "La Ley" y con la finalidad de comparar objetivamente los precios ofertados, se hace la rectificación correspondiente dejando constancia de la misma sin que esto implique la modificación del precio unitario ofertado.

En el caso del licitante Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V. también se detecta un error en el importe máximo reflejado en el concepto 5.1 Conmutador o Switch CORE Tipo 1, subpartida 1, referencia 1, ya que corresponde al resultado de la multiplicación por la cantidad mínima y no así por la máxima. Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de "La Ley" y con la finalidad de comparar objetivamente los precios ofertados, se hace la rectificación correspondiente dejando constancia de la misma sin que esto implique la modificación del precio unitario ofertado.

I.3.1. Licitante cuya propuesta se desecha.

Mainbit, S.A. de C.V.

Se **DESECHA SU PROPUESTA**, por el siguiente motivo:

El licitante no presenta su propuesta económica de acuerdo con la "Tabla de cotización para el arrendamiento por 29.5 meses" incluida en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la Invitación, ya que no oferta las cantidades mínimas y máximas establecidas por el área requirente, sino las cantidades iniciales de equipos que requerirá la SEMARNAT.

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPOSICIÓN**, conforme a lo establecido en la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E34-2021, en el Apartado V "CRITERIOS



ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos B) y D), que a la letra dicen:

"B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado **"Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 9.**

"D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación".

I.3.2 Licitantes cuyas propuestas resultan solventes económicamente:

- B Drive It, S.A. de C.V.
- Consorcio Red Uno, S.A. de C.V.
- Hola Innovación, S.A. de C.V.
- Operbes, S.A. de C.V.
- Total Play Telecomunicaciones, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E34-2021 y a las Respuestas a las Aclaraciones, se determinan solventes las proposiciones de los licitantes.

El resultado de la evaluación económica, consta de 02 fojas, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los órganos internos de control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación, si los licitantes que resultaron adjudicados en el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con los licitantes a quienes se les adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a cuando Menos Tres Persona Nacional Electrónica No. IA-016000997-E34-2021, en su Apartado V, punto 2, inciso Q), y a las Respuestas de Aclaraciones, así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se le adjudican las partidas al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
Consorcio Red Uno, S.A. de C.V.	Abierto	No Mipyme	Pesos Mexicanos (Moneda nacional)

El ejercicio de las cantidades mínimas y máximas, será de conformidad a los precios unitarios mensuales ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato.

Partida	Equipo	Subpartida/ referencia	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio unitario mensual	Importe mínimo por 29.5 meses	Importe máximo por 29.5 meses
1 LAN	5.1 Conmutador	1/1	Gabinete de al menos seis ranuras para	1	2	Pieza	7,405.42	218,459.89	436,919.78



o Switch CORE Tipo 1		interfaces de servicio con: - Tarjeta de procesamiento (Supervisora) - Tarjeta de Switch Fabric - Fuentes de poder y ventiladores						
	1/2	Tarjeta de procesamiento (Supervisora) para redundancia	1	2	Pieza	779.20	22,986.40	45,972.80
	1/3	Módulo de switch fabric para redundancia	1	2	Pieza	1,012.96	29,882.32	59,764.64
	1/4	Tarjeta con 48 puertos 100/1000 BaseT (RJ-45)	1	2	Pieza	56.62	1,670.29	3,340.58
	1/5	Tarjeta con 48 puertos 1000 BaseSX (SFP)	1	2	Pieza	1,461.00	43,099.50	86,199.00
	1/8	Interface 10GBASE-SR (SFP+) Junta de aclaraciones Interfase 1GBASE-SX (SFP)	44	110	Pieza	16.72	21,702.56	54,256.40
5.2 Conmutador o Switch CORE Tipo 2	2/1	Gabinete de al menos cuatro ranuras para interfaces de servicio con: - Tarjeta de procesamiento (Supervisora) - Fuentes de poder y ventiladores redundantes	1	2	Pieza	2,998.53	88,456.64	176,913.27
	2/2	Tarjeta de procesamiento (Supervisora) para redundancia	1	2	Pieza	779.20	22,986.40	45,972.80
	2/3	Tarjeta con 48 puertos 100/1000 BaseT (RJ-45)	1	2	Pieza	1,149.32	33,904.94	67,809.88
	2/4	Tarjeta con 48 puertos 1000 BaseSX (SFP)	1	2	Pieza	1,461.00	43,099.50	86,199.00
	2/7	Interfase 10GBASE-SR (SFP+) Junta de aclaraciones Interfase 1GBASE-SX (SFP)	24	60	Pieza	16.72	11,837.76	29,594.40
5.7 Conmutador o Switch de Acceso 48 Puertos POE Capa 2	7/1	Conmutador o switch de acceso capa 2, con 48 puertos PoE 10/100/1000 BaseT	80	200	Pieza	1,220.34	2,880,002.40	7,200,006.00
	7/3	Interfase 10GBASE-SR (SFP+) Junta de aclaraciones Interfase 1GBASE-SX (SFP)	80	200	Pieza	16.72	39,459.20	98,648.00
	7/5	Fuente modular redundante	80	200	Pieza	119.46	281,925.60	704,814.00
	7/6	Módulo de	80	200	Pieza	1.00	2,360.00	5,900.00



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E34-2021

			apilamiento o Stacking, 4 unidades (puertos)						
			Junta de aclaraciones Módulo de apilamiento o Stacking, 4 unidades (puertos) OPCIONAL						
		7/8	Cable para apilamiento o Stacking	80	200	Pieza	7.95	18,762.00	46,905.00
	5.8 Conmutador o Switch de Acceso 24 Puertos POE Capa 2	8/1	Conmutador o switch de acceso capa 2, con 24 puertos PoE 10/100/1000 BaseT	16	40	Pieza	1,242.04	586,242.88	1,465,607.20
		8/3	Interfase 10GBASE-SR (SFP+) Junta de aclaraciones Interfase 1GBASE-SX (SFP)	16	40	Pieza	16.72	7,891.84	19,729.60
			Módulo de apilamiento o Stacking, 4 unidades (puertos)						
		8/5	Junta de aclaraciones Módulo de apilamiento o Stacking, 4 unidades (puertos) OPCIONAL	16	40	Pieza	1.00	472.00	1,180.00
		8/7	Cable para apilamiento o Stacking	16	40	Pieza	7.95	3,752.40	9,381.00
Subtotal:								4,358,954.52	10,645,113.35
I.V.A.:								697,432.72	1,703,218.14
Total:								5,056,387.24	12,348,331.49

Partida	Equipo	Subpartida/ referencia	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Precio unitario mensual	Importe mínimo por 29.5 meses	Importe máximo por 29.5 meses
2 WLAN	6 Equipo para Red WLAN	11/6.1	Conmutador o switch de acceso capa 2, con 24 puertos PoE 10/100/1000 BaseT	60	150	Pieza	141.08	249,711.60	624,279.00
		11/6.2	Punto de Acceso para Interiores Tipo 2	4	8	Pieza	141.08	16,647.44	33,294.88
		11/6.5	Controladora para punto de Acceso Tipo 1	1	2	Pieza	19,027.05	561,297.98	1,122,595.95
							Subtotal:	827,657.02	1,780,169.83
							I.V.A.:	132,425.12	284,827.17
							Total:	960,082.14	2,064,997.00

El contrato se elaborará de conformidad con la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica IA-016000997-E34-2021, a las Respuestas a Aclaraciones y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

La vigencia del servicio será del 16 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2023.



La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Anexo Técnico" de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-016000997-E34-2021.

III. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente Notificación de Fallo.

El licitante adjudicado deberá entregar el día **15 de julio de 2021, a las 17:00 horas**, los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6, de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en copia y original para cotejo.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes que incluya la dirección fiscal.
- Deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021, de conformidad con el primer párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
- Presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo.
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de "La Ley".



- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **indivisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar al área requirente la póliza de responsabilidad civil de conformidad con lo solicitado en el numeral 28 "Póliza de Responsabilidad Civil" del Anexo Técnico.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

IV. CIERRE DEL ACTA.

Con la Notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado III de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de "La Ley".

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E34-2021

- Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:31 horas** del día **14 de julio de 2021**.

Esta acta consta de **31 fojas útiles (10 fojas corresponden a este instrumento, 02 fojas al oficio No. OM/UCCP/C/2021/07/017, 15 fojas correspondientes a la evaluación mediante el mecanismo binario, 02 fojas de la evaluación económica, 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y 01 foja a la consulta en el Diario Oficial de la Federación)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARCO	FIRMA
Mario Alejandro Galetovic Gómez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Juan Francisco Ferráez Mena	Director de Infraestructura Tecnológica	
Maurilio Díaz Rodríguez	Subdirector de Implementación y Mantenimiento	

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE	FIRMA
Javier Tejeda Juárez Director de Área	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de abril de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-016000997-E34-2021

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE	FIRMA
Nayeli Baños López Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de abril de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- FIN DEL ACTA -----



OM/UCCP/C/2021/07/017

Ciudad de México, a 14 de julio de 2021.

**JOSE LUIS TORRES CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES**

Avenida Ejercito Nacional No. 223, col. Anáhuac,
D.T. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

En atención a su oficio 512/DGRMIS/454/2021, recibido el 12 de julio de 2021, mediante el cual menciona que en relación al procedimiento IA-016000997-E34-2021, para el Arrendamiento de Equipo red LAN y WLAN, en el acto de aclaraciones de la Invitación citada, recibieron una solicitud de aclaración del Licitante Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., mediante la cual hace de su conocimiento que se efectuó la fusión entre dicha Sociedad entre otras sociedades como fusionada y UNINET, S.A. de C.V. como fusionante, subsistiendo esta última asumiendo todos los derechos, obligaciones, activos y pasivos de la primera, para surtir efectos a partir del 30 de junio de 2021.

Que posteriormente "... el Licitante Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., turno a través de CompraNet su propuesta para participar en el procedimiento IA-016000997-E34-2021, misma que fue presentada el día 08 de julio de 2021 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones," haciendo el cuestionamiento que se indica a continuación:

"¿Es correcto entender que el licitante Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., puede participar en el Contrato Marco de referencia, tomando en cuenta que a pesar de indicar que la fusión de Uninet, S.A. de C.V. surtió efectos a partir del 30 de junio de 2021, ésta todavía no tiene efecto sino al momento de haberse efectuado la inscripción del acuerdo de fusión o del domicilio de las sociedades que hayan de fusionarse en el Registro Público de Comercio? y en ese sentido, ¿es factible dar por recibida la propuesta del licitante Consorcio Red Uno, S.A. de C.V., con motivo de su evaluación?", sobre el particular se hace de su conocimiento lo siguiente:

Están llevando un procedimiento de invitación en el cual el posible proveedor manifestó enfáticamente que se efectuó la fusión entre dicha Sociedad y otras sociedades; como fusionada y UNINET, S.A. de C.V. como fusionante, subsistiendo esta última quien asumiría todos los derechos, obligaciones, activos y pasivos de la primera, para surtir efectos de lo





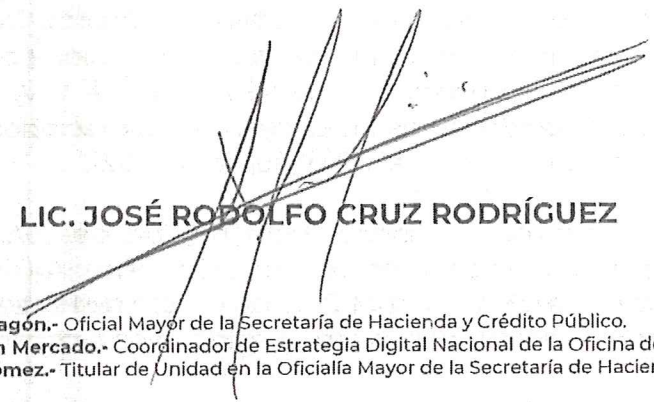
dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Mercantiles, por lo que no es viable la participación de manera conjunta de ambas empresas.

Por otro lado Consorcio Red Uno, S.A. de C.V. podrá seguir participando hasta en tanto no haya causado estado la fisión en términos de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

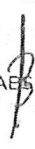
Respecto a la empresa Uninet, S.A. de C.V. en este momento no forma parte de los Contratos Marco, por lo que no es viable su participación.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

**DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO
PÚBLICO**


LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ

C.c.p. Lic. Thaila C. Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Carlos Emiliano Calderón Mercado.- Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República.
Lic. Alfonso Camacho Gómez.- Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JMR/AES






ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN"

En la Ciudad de México, siendo las 15:00 horas del día 08 de julio de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, ubicadas en el piso 17, Ala "A" del Edificio EN 223 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los servidores públicos que se citan en la presente acta, para llevar a cabo el **ACTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS QUE PRESENTARON ELECTRÓNICAMENTE (Vía CompraNet) LOS LICITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN"** al amparo de contrato Marco con proceso INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-016000997-E34-2021 por el método binario.

DESARROLLO DEL ACTO

PRIMERO.- El día 08 de julio del presente año, siendo las 11:00 horas, toda vez que concluyó el acto de presentación y apertura de proposiciones, enviadas por los licitantes a través de CompraNet; la Dirección de Adquisiciones y Contratos, entregó a la Dirección de Infraestructura Tecnológica (SEMARNAT) las proposiciones que fueron recibidas a través del medio electrónico antes mencionado, con objeto de que dicha área realice la evaluación técnica correspondiente para la adjudicación del **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN"**.

SEGUNDO.- La Dirección de Infraestructura Tecnológica (SEMARNAT) recibieron 7 propuestas técnicas presentadas por los licitantes vía CompraNet:

- **B-DRIVET IT, S.A. DE C.V.**
- **CONSORCIO RED UNO. S.A. DE C.V.**
- **HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.**
- **MAINBIT, S.A. DE C.V.**
- **OPERBES, S.A. DE C.V.**
- **SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.**
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

En atención a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó el análisis a la información contenida en la propuesta técnica presentada donde se obtuvo el siguiente resultado:

Participante	Cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas
B-DRIVET IT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
CONSORCIO RED UNO. S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
MAINBIT, S.A. DE C.V.	CUMPLE
OPERBES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

TERCERO.- A continuación se citan los motivos para cada licitante cuya proposición se considera no solvente.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN"

CAUSALES DE DESECHAMIENTO

PROPUESTA TÉCNICA

Criterios Aplicables para Garantías.

b)

Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba la SEMARNAT, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

De la revisión realizada, se detectó que la empresa **SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V.** presentó en su propuesta una garantía "DIVISIBLE" en lugar de una garantía "INDIVISIBLE", razón por la cual es una propuesta no solvente para la DGIT Dirección General de Informática y Telecomunicaciones.

CUARTO.- Tomando como base el análisis realizado a la propuesta técnica presentada y toda vez que los requisitos establecidos en el Anexo Técnico, en todos sus numerales son de cumplimiento obligatorio, se determinó que la propuesta técnica presentada por los licitantes que se relaciona a continuación se consideran como **SOLVENTES**.

- **B-DRIVET IT, S.A. DE C.V.**
- **CONSORCIO RED UNO. S.A. DE C.V.**
- **HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.**
- **MAINBIT, S.A. DE C.V.**
- **OPERBES, S.A. DE C.V.**
- **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.**

QUINTO.- No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por concluido el presente acto, elaborándose en 2 (dos) tantos originales la presente acta, el día 12 de abril del presente año, siendo las 10:00 horas, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y
TELECOMUNICACIONES
Dirección de Infraestructura Tecnológica SEMARNAT

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN"

SEMARNAT

Elaboró:

Ing. Maurilio Díaz Rodríguez
Subdirectora de Implementación y
Mantenimiento
maurilio.diaz@semarnat.gob.mx

Revisó:

Ing. Juan Francisco Ferráez Mena
Directora de Infraestructura Tecnológica
francisco.ferraez@semarnat.gob.mx

Aprobó

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES**

La presente hoja de firmas corresponde al Proyecto
denominado "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA
RED LAN Y WLAN"

Dr. Enrique Scheinvar Gottdiener
enrique.s@semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCEDIMIENTO N° IA-016000937-016-2021

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Invitación cuando menos tres personas

Técnica Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo para Red LAN y WLAN	PROPUESTA		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PUNTO TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Que las especificaciones plasmadas en el presente documento, son los requerimientos mínimos para la contratación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Que todos los equipos arrendados, incluidos los de reemplazo, deberán ser nuevos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Deberá realizar la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la SEMARNAT le indique, además de garantizar la integración y compatibilidad de los componentes de hardware descritos en el presente anexo técnico, así como los elementos necesarios para la integración y funcionalidad total requerida por la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Deberá incluir en su propuesta todo el licenciamiento, actualizaciones, Hardware, Software y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos descritos en el presente anexo técnico durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
En el caso del arrendamiento del equipo de una sola partida esta será adjudicada por partida completa a un solo Proveedor por la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
En el caso de que se requieran en arrendamiento dos o más de las partidas agrupadas en el tipo Red LAN serán adjudicadas por partida completa a un solo Proveedor por la SEMARNAT que reúna en su conjunto las mejores condiciones en cuanto a precio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Deberá realizar la entrega del equipo para Red LAN y WLAN requeridos por la SEMARNAT en los domicilios por ellas indicados.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor deberá contar con medios de comunicación para reportar fallas de equipo (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deben ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El tiempo de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos en las instalaciones que la SEMARNAT le indique, se deberá realizar dentro de un plazo no mayor a 45 días a partir de la fecha de adjudicación del contrato.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El proveedor del equipo para Red LAN y WLAN deberá incluir en su propuesta, todos los accesorios necesarios, para la correcta instalación, integración, operación y funcionalidad de los equipos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Para los conmutadores o switches core tipo 1 y tipo 2, los Conmutadores Switch Distribución/Agregación Tipo 1 y tipo 2 y las Controladoras para punto de Acceso Tipo 1, 2 y 3 (partidas 1, 2, 3, 4, 15, 16 y 17), el tiempo de atención vía telefónica 24x7365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 6 horas naturales y el tiempo de reparación en un plazo máximo de 24 horas naturales con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Para los Conmutadores o Switches de Acceso, Punto de Acceso para interiores Tipo 1 y 2 y Punto de Acceso para Exteriores Tipo 1 y 2 (partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14), el tiempo de atención vía telefónica 24x7x365 será en un tiempo no mayor a 15 minutos, en sitio deberá ser en un plazo no mayor a 24 horas naturales y el tiempo de reparación deber ser no mayor a 48 horas naturales con reemplazo de partes, a partir del levantamiento del reporte.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor deberá entregar dentro de los primeros diez días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato, un plan de trabajo donde se describan las actividades que se tienen que realizar para la correcta entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos arrendados, requeridos por la SEMARNAT, con aprobación de las mismas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor ser responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados en los equipos arrendados, dejando en todo momento a salvo a la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
El Proveedor proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de: • Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos arrendados. • Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de acuerdo a las prácticas del fabricante.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Técnica Criterios aplicables para las Normas y Estándares de Seguridad de Red LAN y WAN de acuerdo a la norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos. • Energy Star® • EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente.	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.	CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.	MAINBIT S.A. DE C.V.	OPERBES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Técnica Criterios aplicables para Manuales aplicables al equipo de Red LAN y WAN. Se deberá entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación impreso, en medio electrónico y en idioma español, además deber proporcionar la liga del sitio Web en el cual se puede descargar.	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.	CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.	MAINBIT S.A. DE C.V.	OPERBES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para reportar fallas del equipo de Red LAN y WAN. El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato. • Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del Proveedor, sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas. • El Proveedor deber entregar una matriz de escalamiento que permita a la SEMARNAT contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el Proveedor deber proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguir para resolución de incidentes.	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.	CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.	MAINBIT S.A. DE C.V.	OPERBES, S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Técnica Criterios aplicables para Mesa de Ayuda	Propuesta B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El proveedor deberá poner a disposición de la SEMARNAT una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que la SEMARNAT mediante la presentación de reportes, puedan solicitar la atención, diagnóstico y solución de fallas de los equipos arrendados, para lo cual el proveedor del servicio deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del Proveedor. El administrador del contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre del usuario.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Técnica Criterios aplicables para los Requerimientos del equipo para Red LAN y WLAN	Propuesta B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar detallando marca y modelo de los equipos propuestos y que certifique la configuración de los equipos propuestos para cada una de las partidas descritas en el presente anexo técnico.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
• Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado y certificado de los equipos propuestos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
• Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde manifieste que el Proveedor cuenta con personal certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos propuestos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
• Carta original del fabricante en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y que garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto del arrendamiento, durante la vigencia del contrato de arrendamiento.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
• Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos objeto del arrendamiento, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento durante la vigencia del contrato de arrendamiento.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
• El Proveedor deberá presentar dentro de su propuesta técnica los documentos impresos con los que se acredite el cumplimiento de las normas y certificaciones requeridas en el presente anexo técnico, en la ficha técnica deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español; de no ser así, se deberán acompañar a estos con una traducción al español. En caso que alguna referencia solicitada no se refleje en la ficha técnica del equipo, pero si este soportado por el fabricante, la SEMARNAT aceptará una carta del fabricante mencionando el soporte de la funcionalidad solicitada.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
• Carta original, en papel membretado y firmada por el Proveedor en el que manifieste que los equipos que oferta en arrendamiento son nuevos, no armados, no remanufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Técnicas Criterios aplicables para la capacitación	Propuesta B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
• Incluir curso de capacitación del equipo par Red LAN impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas por la SEMARNAT. • Incluir curso de capacitación del equipo para WLAN impartido en un centro de capacitación autorizado y avalado por el fabricante, para al menos dos personas, con una duración mínima de 40 horas por la SEMARNAT. • Los cursos de capacitación deberán incluir la operación, administración y configuración de los bienes propuestos. • La fecha en que se realizará la capacitación será definida entre el Proveedor y la SEMARNAT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Técnicas Criterios aplicables para la instalación	Propuesta B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
La instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados deberá ser realizada por parte del Proveedor y de común acuerdo con la SEMARNAT. • Para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados, el Proveedor deberá entregar un plan de trabajo al Administrador del Contrato de la SEMARNAT, quien aprobará dicho plan. • La SEMARNAT determinará la ubicación física en donde se instalará los equipos.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Técnicas Criterios aplicables para Entregables	Propuesta B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El Proveedor deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican: • Relación y configuración del equipo arrendado, así como el licenciamiento propuesto para la prestación del servicio por parte del Proveedor a la SEMARNAT, en el que se indique la ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Servicio de arrendamiento de equipos para red LAN y WLAN.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato, el Proveedor deberá entregar lo siguiente: • Cronograma de actividades. • El plan de trabajo detallado para la instalación, configuración y puesta a punto de los bienes ofertados para la SEMARNAT, con aprobación de las mismas. El plan de trabajo deberá incluir la definición, desarrollo y mantenimiento de un plan de pruebas para validar la correcta instalación, configuración y puesta a punto. • El Proveedor deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes para la atención y resolución de fallos de los equipos dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato. • El Proveedor deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a la SEMARNAT contactar al personal designado por el Proveedor para asegurar el cumplimiento conforme al presente anexo técnico. De igual manera, el Proveedor deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Memoria técnica dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la puesta en operación del equipo de Red LAN y WLAN conteniendo lo siguiente: • Relación de equipos utilizados para la implementación de la solución. • Diagramas de conectividad. Los diagramas se incluirán dentro de la memoria técnica en formato electrónico (Microsoft Office Visio). • Registro de las pruebas realizadas. • El Proveedor deberá incluir una copia del respaldo de los equipos de la solución implementada en medio magnético. • En caso de sustitución de equipos o cambio de configuración en los mismos, la memoria técnica deberá ser actualizada por el Proveedor. • Entregables mensuales • Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos: • Relación total de equipos activos. • Reporte de incidencias.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para el lugar de entrega de los equipos	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El Proveedor deberá entregar los equipos arrendados en los sitios que se determinen en los contratos específicos de la Tabla 1. La SEMARNAT podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipos arrendados conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Propuesta Técnica Criterios aplicables para el contrato	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Para garantizar el cumplimiento del o los contrato(s) que se le llegase adjudicar al Proveedor, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del Instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba la SEMARNAT, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación o a quien en su caso corresponda y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		NO CUMPLE		SI CUMPLE			
El Proveedor deberá mantener durante la vigencia del contrato una póliza de responsabilidad civil y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, para lo cual, misma que deberá exhibir el original dentro de los 10 (diez) días naturales a la fecha de firma del Instrumento contractual y copia para el expediente, debidamente pagada, documentos que entregará en la Dirección de Infraestructura Tecnológica, sita en Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F. piso 17, Ala A.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Técnica Criterios aplicables para Garantías	Propuesta		B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación: • Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAAASP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación). • Acreditación del representante legal. • Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAAASP). • Manifiesto de acreditación de normas aplicables. • Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso). • Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASP. • Declaración de integridad del Proveedor de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones. • Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet. • Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Estratificación de la empresa																
Perfil Las características técnicas del equipo 5.1.1. Conmutador o switch CORE tipo 4	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		LA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.			
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE		
5.1.1.1 Arquitectura y capacidades • Equipo modular de al menos seis ranuras para interfaces de servicio. • Deberá contar con desempeño de al menos 8 Tbps de conmutación. • Deberá soportar una capacidad de reenvío de paquetes de al menos 3,000 Mpps. • Deberá ofrecer al menos 240 Gbps por ranura. • Arquitectura sin bloqueos (Non-blocking) • Soporte de interfaces 1, 10, 40 y 100 GE. • Soporte de tarjetas de procesamiento redundantes. • Con la opción de tarjetas de Switch Fabric redundantes. • Soporte de fuentes de poder y ventiladores redundantes • Soportar protocolos de enrutamiento OSPF, BGP, ruteo estático, en sus versiones más recientes estables liberadas, tanto en IPv4 como en IPv6. • Soporte de actualización o Upgrade sin afectación de servicio. • Soporte de al menos 64,000 direcciones MAC. • Soporte de 4 mil VLANs	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE			

5.1.2. Funcionalidades

- Soporte de IGMPv2/v3 y IGMPv2/v3 Snooping.
- Soporte de PIM-SM y PIM-SSM.
- Capacidad instalada de VP o HSD.
- Soporte de BFD para VRRP o equivalente.
- Soporte de MC-LAG o soporte al uso de LAG basada en el estándar 802.1AX.
- Administración por Interface de línea de comandos (CLI), SNMP2/V3.
- Soporte incluido de sFlow o similar.
- Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para administrador.
- Soporte de ACLs por puerto, en capas 2, 3 y 4.
- Soporte de Port Mirror.
- Soporte de MPLS.
- Soporte de calidad de servicio (QoS) incluyendo: Clasificación de tráfico en capa 2, 3 y 4.
- Soporte de VXLAN.
- Contar con mecanismos de ahorro de energía
- Temperatura de operación de 0 a 45 °C.

SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--

- Soporte de dirección MAC 802.1X y dirección MAC
- Soporte de MACSec
- Soportar defensa contra ataques de DoS.
- Soportar VPN IPSec o SSL.
- Limitar el número de direcciones MAC que pueden

SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--

5.1.4. Administración y mantenimiento

- Soporte de SNMP v1, v2c y v3.
- Soporte de servidor externo de NTP.
- Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web.
- Soporte de administración por puerto de consola, Telnet y SSH.
- Soporte de FTP y TFTP.
- Soporte de carga de parches en caliente.
- Soporte de registros de operaciones de usuarios.

SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--

5.1.5. Cumplimiento de estándares

- IEEE 802.1D Media Access Control (MAC) Bridges
- IEEE 802.1p Virtual Bridged Local Area Networks
- IEEE 802.1Q Virtual Bridged Local Area Networks
- IEEE Std 802.3 CSMA/CD
- IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification
- IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments
- IEEE Std 802.3ae 10GbE Wavelength Standard
- IEEE Std 802.3x Full Duplex and flow control
- IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard
- IEEE802.1ax/IEEE802.3ad Link Aggregation
- IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol
- IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol
- IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol
- IEEE802.1X Port based network access control protocol

SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--	-----------	--

Perfil Las características técnicas del equipo 5.2 Conmutador switch CORE tipo 2	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		LA INNOVACION, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
• Equipo modular de al menos cuatro ranuras para interfaces de servicio. • Deberá contar con desempeño de al menos 3.5 Tbps de conmutación. • Deberá soportar una capacidad de reenvío de paquetes de al menos 2600 Mpps. • Deberá ofrecer al menos 240 Gbps por ranura. • Arquitectura sin bloqueos (Non-blocking) • Soporte de interfaces 1, 10 y 40 GE. • Con opción de tarjetas de procesamiento redundantes. • Soporte de fuentes de poder y ventiladores redundantes. • Soportar protocolos de enrutamiento OSPF, BGP, ruteo estático, en sus versiones más recientes estables liberadas, tanto en IPv4 como en IPv6. • Soporte de actualización o Upgrade sin afectación de servicio. • Soporte de al menos 64 mil direcciones MAC.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.2.2 Funcionalidades • Soporte de IGMPv2/v3 y IGMP2/V Snooping. • Capacidad instalada de VRD o HSRP. • Soporte de BFD para VRRP o equivalente. • Administración por Interface de línea de comandos (CLI), SNMPv2/v3. • Soporte incluido de sFlow o similar. • Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para administrador. • Soporte de ACLs por puerto, en capas 2,3 y 4. • Soporte de Port Mirror. • Soporte de MPLS. • Soporte de calidad de servicio (QoS) incluyendo:	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
2.3 v 4. • Soporte de VAAUX. • Contar con mecanismos de ahorro de energía. • Temperatura de operación de 0 a 45 °C.														
5.2.3 Seguridad • Soporte de autenticación 802.1X, dirección MAC. • Soporte de MACSec • Soportar defensa contra ataques de DoS. • Soportar VPN IPsec o SSL. • Limitar el número de direcciones MAC que pueden asociarse a un puerto físico.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.2.4 Administración y mantenimiento • Soporte de SNMP v1, v2cy v3. • Soporte de servidor externo de NTP. • Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web. • Soporte de administración por puerto de consola, Telnet y SSH • So porte de FTP y TFTP • Soporte de carga de parches en caliente. • Soporte de registros de operaciones de usuarios.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.2.5 Cumplimiento de estándares • IEEE 802.1D Media Access Control (MAC) Bridges • IEEE 802.1p Virtual Bridged Local Area Networks • IEEE 802.1Q Virtual Bridged Local Area Networks • IEEE Std 802.3 CSMA/CD • IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification • IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments • IEEE Std 802.3ae 10GE WEN/LAN Standard • IEEE Std 802.3x Full Duplex and flow control • IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard • IEEE802.1ax/IEEE802.3ad Link Aggregation • IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol • IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol • IEEE802.1X Port based network access control protocol	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Las características técnicas del equipo a ser donado son:	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
5.7.1. Arquitectura y capacidades • Deberá estar equipado con 48 puertos 10/100/1000 BaseT. • Deberá contar con desempeño de al menos 176 Gbps de conmutación. • Deberá soportar una capacidad de reenvío de paquetes de al menos 112 Mpps. • Soporte de 48 puertos PoE de manera concurrente o de 24 puertos PoE+ de manera concurrente. • Fuentes de alimentación redundante • Soporte al menos cuatro puertos 1/10 GE para Uplink. • Soporte de fuentes de poder modulares. • Soporte de al menos 16 mil direcciones MAC. • Soporte de dos mil VLANs. • Soporte de apilamiento o Stacking de 8 unidades, con velocidad de al menos 80 Gbps.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.7.2. Funcionalidades • Soporte de IGMPv2/v3 y IGMPv2/v3 Snooping. • Soporte de PIM-DM, PIM-SM y PIM-SSM. • Capacidad instalada de VRRP o HSRP. • Administración por Interface de línea de comandos (CLI), SNMPv2/3. • Soporte incluido de sFlow o similar. • Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para administrador. • Soporte de ACLs por puerto, en capa 2. • Soporte de Port Mirror. • Soporte de calidad de servicio (QoS) incluyendo: Clasificación de tráfico en capa 2. • Contar con mecanismos de ahorro de energía. • Temperatura de operación de 0 a 45 °C.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.7.3. Seguridad • Soporte de autenticación 802.1X, dirección MAC. • Soporte de MACSec • Soportar defensa contra ataques de DoS. • Limitar el número de direcciones MAC que pueden asociarse a un puerto físico.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.7.4. Administración y mantenimiento • Soporte de SN MP v1, v2c y v3. • Soporte de servidor externo de NTP. • Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web. • Soporte de administración por puerto de consola, Telnet y SSH. • Soporte de FTP y TFTP • Soporte de registros de operaciones de usuarios.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.7.5. Cumplimiento de estándares • IEEE 802.1D Media Access Control (MAC) Bridges • IEEE 802.1p Virtual Bridged Local Area Networks • IEEE 802.7Q Virtual Bridged Local Area Networks • IEEE Std 802.3 CSMA/CD • IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification • IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments • IEEE Std 802.3ae 70GE WEN/LAN Standard • IEEE Std 802.3x Full Duplex and flow control • IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard • IEEE Std 802.3af • IEEE Std 802.3at • IEEE 802.7ab Link Layer Discovery Protocol • IEEE 802.7D Spanning Tree Protocol • IEEE 802.7w Rapid Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol • IEEE802.7X Port based network access control protocol	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Las características técnicas del equipo 5.8. Computador o switch de Acceso 24 puertos PoE	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
5.8.1 Arquitectura y capacidades • Deberá estar equipado con 24 puertos 10/100/1000 BaseT. • Deberá contar con desempeño de al menos 128 Gbps de conmutación. • Deberá soportar una capacidad de reenvío de paquetes de al menos 95 Mpps. • Soporte de 24 puertos PoE de manera concurrente o de 72 PoE+ de manera concurrente. • Soporte de al menos dos puertos 1/10 GE para Uplink. • Soporte de al menos 16 mil direcciones MAC. • Soporte de dos mil VLANs • Soporte de apilamiento o Stacking de 8 unidades, con velocidad de al menos 80 Gbps.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.8.2 Funcionalidades • Soporte de IGMPv2/v3 y ICMPv2 Snooping. • Capacidad instalada de VRRP o HSRP. • Administración por Interface de línea de comandos (CLI), SNMPv2/v3. • Soporte incluido de sFlow o similar. • Soporte de múltiples niveles de privilegios de acceso por consola para administrador. • Soporte de ACLs por puerto, en capas 2. • Soporte de Port Mirror. • Soporte de calidad de servicio (QoS) incluyendo: o Clasificación de tráfico en capa 2. • Contar con mecanismos de ahorro de energía. • Temperatura de operación de 0 a 45 °C.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
802.1X, dirección MAC. • Soporte de PortSec. • Soportar defensa contra ataques de Dos. • Limitar el número de direcciones MAC que pueden acceder a una interfaz de red.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.8.4 Administración y mantenimiento • Soporte de SN MP v1, v2c y v3. • Soporte de servidor externo de NTP. • Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web. • Soporte de administración por puerto de consola, Telnet y SSH • Soporte de FTP y TFTP • Soporte de registros de operaciones de usuarios.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
5.8.5 Cumplimiento de estándares • IEEE 802.10 Media Access Control (MAC) Bridges • IEEE 802.1p Virtual Bridged Local Area Networks • IEEE 802.1Q Virtual Bridged Local Area Networks • IEEE Std 802.3 CSMA/CD • IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification • IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments • IEEE Std 802.3ae 10GE WEN/LAN Standard • IEEE Std 802.3x Full Duplex and flow control • IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard • IEEE Std 802.3af • IEEE Std 802.3at • IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol • IEEE 802.10 Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol • IEEE802.1X Port based network access control protocol	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Las características técnicas del equipo 6.1. Punto de Acceso para interiores Tipo	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.1.1 Capacidades • Soporte de 802.11a/b/g/n/ac o ax. • Soporte de MIMO de al menos 4x4. • Soportar al menos 12 SSID. • Soportar alimentación PoE o PoE+. • Deberá poder operar en la banda de 2.4 GHz y en la banda de 5.0 GHz. • Soportar un desempeño agregado por Punto de Acceso. • Soportar dos puertos GE BaseT 10/100/1000 o un puerto multigigabit 802.3bz.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

6.1.2 Funcionalidades • Contar con mecanismos de optimización de la interfaz aire, para mejorar la experiencia de los usuarios. • Soportar la funcionalidad de dar prioridad a la conexión de terminales en la banda de 5 GHz. • Identificar fuentes de ruido ajenas a la red inalámbrica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
WED, WPA/WPA2 con 802.1x, WPA/WPA2 Empresarial y dirección MAC. • Identificar fuentes de ruido ajenas a la red inalámbrica. • Soporte para detección y prevención de intrusiones de 6.1.4 Administración y mantenimiento • Soporte de servidor externo de NTP. • Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web. • Soporte de administración por puerto de consola y SSH. • Soporte de SFTP.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.1.5 Cumplimiento de estándares • IEEE 802.11a, 802.11ac, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11n.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Perfil Las características técnicas del equipo 6.1 Punto de Acceso para interiores tipo 2	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.	CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.	MAINBIT S.A. DE C.V.	OPERBES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.2.1 Capacidades • Soporte de 802.11a/b/g/n/ac o ax. • Soporte de MIMO de al menos 4x4. • Soportar al menos 16 SSID. • Soportar alimentación PoE o PoE+. • Deberá poder operar en la banda de 2.4 GHz y en la banda de 5.0 GHz. • Soportar un desempeño agregado por Punto de Acceso de al menos 2.5 Gbps.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.2.2 Funcionalidades • Contar con mecanismos de optimización de la interfaz aire, para mejorar la experiencia de los usuarios. • Soportar la funcionalidad de dar prioridad a la conexión de terminales en la banda de 5 GHz. • Identificar fuentes de ruido ajenas a la red inalámbrica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.2.3 Seguridad • Soportar los siguientes métodos de autenticación: WEP, WPA/WPA2-PSK, WPA/WPA2 con 802.1x, WPA/WPA2 Empresarial y dirección MAC. • Identificar fuentes de ruido ajenas a la red inalámbrica. • Soporte para detección y prevención de intrusiones de nueva generación estable. • Soporte de inspección de suplantación de ARP.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.2.4 Administración y mantenimiento • Soporte de servidor externo de NTP. • Soporte de gestión a través de línea de comando (CLI) o vía web. • Soporte de administración por puerto de consola y SSH. • Soporte de SFTP.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
6.2.5 Cumplimiento de estándares • IEEE 802.11a, 802.11ac, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11n.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
Perfil Las características técnicas del equipo 6.5 Controladora de acceso	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.	CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.	HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.	MAINBIT S.A. DE C.V.	OPERBES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.5.1 Capacidades • Soportar al menos 128 Puntos de Acceso. • Deberá soportar la gestión de al menos 5,000 usuarios conectados. • Desempeño del dispositivo de al menos 4 Gbps • Deberá contar con al menos 4 puertos GE. • Soporte de al menos 2 puertos GE ópticos SFP/SFP+. • Soporte de configuración redundante N+1 o N+1. • Deberá contar con un puerto de consola del tipo RJ-45. • Soportar al menos 16 SSID.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

• Soportar balanceo de carga entre los diferentes Puntos de Acceso. • Soporte de un portal WEB básico para autenticación. • Soporte de identificación de aplicaciones. • Deberá permitir aplicar control de ancho de banda por usuario basándose en la autenticación del usuario, o al SSID que se conecta o al perfil o rol al que pertenezca. • Deberá identificar los sistemas operativos de los dispositivos que se conectan a la red. • Deberá contar con tecnología que permita el balanceo de usuarios entre Puntos de Acceso (APs). • Deberá soportar asignación dinámica de canales para optimizar la cobertura y desempeño. • Soporte de detección, y capacidad de evitar, interferencia mediante la re-calibración de la red. • Detección y corrección de huecos en la cobertura inalámbrica. • Control dinámico de potencia de acuerdo a las condiciones de la red. • Deberá permitir la autocorrección ante la caída de un AP de forma que los más cercanos modifiquen su potencia para cubrir la pérdida de señal. • Deber soportar los siguientes métodos de autenticación: 802.1x, MAC, Portal Web. • Deberá contar con tecnología para el control dinámico de la radio frecuencia (F) y reaccionar automáticamente ante eventos de ruido e interferencia. • Deberá contar con un tablero centralizado de estado de la red inalámbrica. • Soporte de calidad de servicio QoS incluyendo WMM. • Listado de puntos de acceso activos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

• Soportar los siguientes métodos de autenticación: WEP, WPA/WPA2-PSK, WPA/WPA2 con 802.1x, 802.1X, WPA/WPA2 Empresarial, Portal y dirección MAC. • Soporte de EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPV2, EAP-FAST, EAP-GTC PEAP • Soporte para detección y prevención de intrusiones de nueva generación • estable. • Deberá permitir ocultar el SSID. • Soporte de SSHv2. • Soporte para autenticación de LDAP.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
---	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

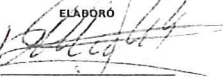
6.5.4 Administración y mantenimiento • Soporte de 5N M Pvl/v2/v3 • Soporte de CLI e interfaz gráfica. • Soporte de FTP y TFTP. • Capacidad de actualizar los Puntos de Acceso de forma centralizada.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

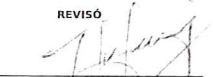
6.5.5 Cumplimiento de estándares • IEEE 802.11a, 802.11ac, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11n, y 802.11ax.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

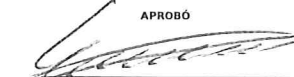
CONFIDENCIALIDAD	B-DRIVE IT S.A. DE C.V.		CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.		HOLA INNOVACION, S.A. DE C.V.		MAINBIT S.A. DE C.V.		OPERBES, S.A. DE C.V.		ADMINISTRADOS BSS S.A. DE C.V.		TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

NOTA.- EL MÉTODO DE EVALUACIÓN ES BINARIO; LO ANTERIOR, CON BASE EN EL APARTADO "MÉTODO DE EVALUACIÓN" ESTABLECIDO EN EL "CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2020. EN REFERENCIA A LA EVALUACIÓN DE DICHO PROYECTO SE INFORMA QUE LAS EMPRESAS B-DRIVE IT S.A. DE C.V., CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., MAINBIT, S.A. DE C.V., OPERBES, S.A. DE C.V. Y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. CUMPLEN. LA EMPRESA QUE NO CUMPLE CON LA EVALUACIÓN ES SERVICIOS ADMINISTRADOS BSS, S.A. DE C.V. DEBIDO A QUE EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PONE UNA GARANTÍA DIVISIBLE Y LA REQUERIDA ES INDIVISIBLE.

ELABORÓ: 
Mauricio Díaz Rodríguez
Subdirector de Implementación y Mantenimiento

REVISÓ: 
Juan Francisco Ferráez Mena
Director de Infraestructura Tecnológica

APROBÓ: 
Enrique Scheinvar Gottdiener
Director General de Informática y Telecomunicaciones



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FECHA: 13 DE JULIO DE 2021

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

PROCEDIMIENTO No. IA-016000997-E34-2021 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA RED LAN Y WLAN".

PARTIDA	EQUIPO	SUBPARTIDA/ REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD MEDIDA	B Drive It, S.A. de C.V.				Consortio Red Uno, S.A. de C.V.				Hela Innovación, S.A. de C.V.			
							PRECIO UNITARIO MENSUAL [M.N.]	IMPORTE MÍNIMO POR 23.5 MESES [M.N.]	IMPORTE MÁXIMO POR 23.5 MESES [M.N.]	PRECIO UNITARIO MENSUAL [M.N.]	IMPORTE MÍNIMO POR 23.5 MESES [M.N.]	IMPORTE MÁXIMO POR 23.5 MESES [M.N.]	PRECIO UNITARIO MENSUAL [M.N.]	IMPORTE MÍNIMO POR 23.5 MESES [M.N.]	IMPORTE MÁXIMO POR 23.5 MESES [M.N.]	PRECIO UNITARIO MENSUAL [M.N.]	IMPORTE MÍNIMO POR 23.5 MESES [M.N.]	IMPORTE MÁXIMO POR 23.5 MESES [M.N.]
1 RED LAN	S1 Conmutador o Switch CORE Tipo 1	1/1	Gabinete de al menos seis ranuras para interfaces de servicio con: - Tarjeta de procesamiento (Supervisora) - Tarjeta de Switch Fabric - Fuentes de poder y ventiladores	1	2	Pie	13,031.16	384,419.22	768,838.44	7,405.42	218,459.89	436,919.78	7,395.09	218,155.16	436,310.31			
		1/2	Tarjeta de procesamiento (Supervisora)	1	2	Pie	350.00	10,325.00	20,650.00	779.20	22,986.40	45,972.80	1,956.68	35,272.56	70,545.12			
		1/3	Módulo de switch fabric para redundancia	1	2	Pie	1,340.00	39,530.00	79,060.00	1,012.95	29,882.32	59,764.64	1,554.37	45,653.92	91,307.83			
		1/4	Tarjeta con 48 puertos 100/1000 BaseT (RJ-45)	1	2	Pie	1,325.01	39,087.80	78,175.59	56.62	1,670.29	3,340.58	1,763.61	52,026.50	104,052.99			
		1/5	Tarjeta con 48 puertos 1000 BaseSX (SFP)	1	2	Pie	5,888.94	173,723.73	347,447.46	1,461.00	43,099.50	86,199.00	2,241.88	66,135.46	132,270.92			
		1/6	Interfase 10GBASE-SR (SFP+) Interfase 10GBASE-SX (SFP)	44	110	Pie	16.60	21,544.80	53,867.00	16.72	21,702.56	54,256.40	25.66	33,306.68	83,266.70			
	S2 Conmutador o Switch CORE Tipo 2	2/1	Gabinete de al menos cuatro ranuras para interfaces de servicio con: - Tarjeta de procesamiento (Supervisora) - Fuentes de poder y ventiladores redundantes	1	2	Pie	13,031.16	384,419.22	768,838.44	2,998.53	88,456.64	176,913.27	8,647.82	255,110.69	510,221.38			
		2/2	Tarjeta de procesamiento (Supervisora) para redundancia	1	2	Pie	350.00	10,325.00	20,650.00	779.20	22,986.40	45,972.80	1,956.68	35,272.56	70,545.12			
		2/3	Tarjeta con 48 puertos 100/1000 BaseT (RJ-45)	1	2	Pie	1,325.01	39,087.80	78,175.59	1,149.32	33,904.94	67,809.88	1,763.61	52,026.50	104,052.99			
		2/4	Tarjeta con 48 puertos 1000 BaseSX (SFP)	1	2	Pie	5,888.93	173,723.44	347,446.87	1,461.00	43,099.50	86,199.00	2,241.88	66,135.46	132,270.92			
6 EQUIPO PARA RED WLAN	S3 Conmutador o Switch de Acceso 24 Puertos POE Capa 2	3/1	Interfase 10GBASE-SX (SFP)	24	60	Pie	16.60	11,752.80	29,382.00	16.72	11,837.76	29,594.40	25.66	18,167.28	45,418.20			
		3/2	Commutador o switch de acceso capa 2, con 48 puertos PoE 10/100/1000 BaseT	80	200	Pie	935.11	2,206,859.80	5,571,490.00	1,220.34	2,880,002.40	7,200,006.00	1,212.34	2,861,122.40	7,152,806.00			
		3/3	Interfase 10GBASE-SR (SFP+)	80	200	Pie	16.60	39,176.00	97,940.00	16.72	39,459.20	98,648.00	366.63	865,246.80	2,163,117.00			
		3/4	Interfase 10GBASE-SX (SFP)	80	200	Pie	2,271.4	536,050.40	1,340,126.00	119.46	281,925.60	704,814.00	121.9	28,768.40	71,921.00			
		3/5	Modulo de apilamiento o Stacking, 4 unidades (puertos)	80	200	Pie	350.00	836,000.00	2,065,000.00	1.00	2,360.00	5,900.00	25.66	60,557.60	153,394.00			
		3/6	Modulo de apilamiento o Stacking, 4 unidades (puertos)	80	200	Pie	28.04	66,174.40	165,436.00	7.95	18,762.00	46,905.00	0.01	23.60	59.00			
	S4 Conmutador o Switch de Acceso 24 Puertos POE Capa 2	4/1	Commutador o switch de acceso capa 2, con 24 puertos PoE 10/100/1000 BaseT	16	40	Pie	881.83	416,223.76	1,040,559.40	1,242.04	586,242.88	1,465,607.20	1,292.12	609,880.64	1,524,701.60			
		4/2	Interfase 10GBASE-SR (SFP+)	16	40	Pie	16.60	7,835.20	19,588.00	16.72	7,891.84	19,729.60	121.9	5,753.68	14,384.20			
		4/3	Interfase 10GBASE-SX (SFP)	16	40	Pie	350.00	165,200.00	413,000.00	1.00	472.00	1,180.00	25.66	12,115.2	30,278.80			
		4/4	Modulo de apilamiento o Stacking, 4 unidades (puertos)	16	40	Pie	28.04	33,324.88	83,087.20	7.95	3,752.40	9,381.00	0.01	4.72	11.80			
PARTIDA 2 RED WLAN	6 Equipo para Red WLAN	11/6.1	Commutador o switch de acceso capa 2, con 24 puertos PoE 10/100/1000 BaseT	60	150	Pie	MONTO TOTAL ANTESDE I. A.											
		11/6.2	Punto de Acceso para Interiores Tipo 2	4	8	Pie	417.10	738,267.00	1,845,667.50	141.08	249,711.60	624,279.00	229.52	406,250.40	1,015,626.00			
		11/6.3	Controladora para punto de Acceso Tipo 1	1	2	Pie	30,467.87	899,802.17	1,797,604.33	19,027.05	561,297.98	1,122,595.95	206.6208	609,941.36	1,217,882.72			
							MONTO TOTAL ANTESDE I. A.											

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado el: 14 de Julio de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

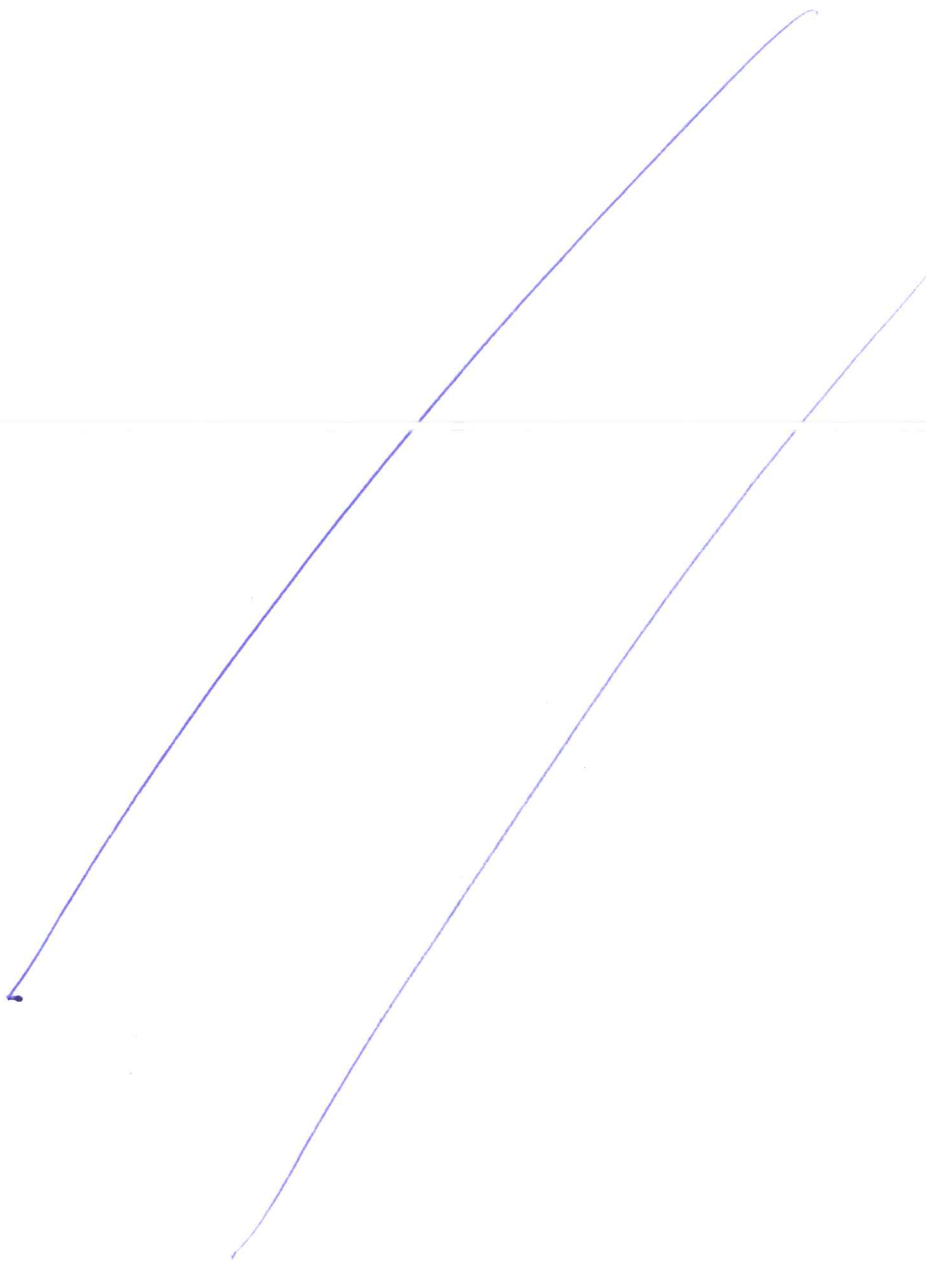
TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 144

No existen proveedores con esa búsqueda - CONSORCIO RED UNO, S.A. DE C.V.

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A-D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A. de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQUI, S.A. DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTRUCCIONES MORALES, S.A. DE C.V.
- ▶ ACEROS JACSA, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organismos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



Usuario

Ingresar

[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)[Inicio](#) | [Directorio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

RSS

Buscar...

[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: CONSORCIO RED UNO

Periodo: 14/07/2011 a 14/07/2021

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

IMPRIMIR

GUARDAR

CONSULTA POR FECHA

Jul ▼ 2021 ▼

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Normas Oficiales
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial
- Estadísticas
- Vacantes en Gobierno
- Ex-trabajadores Migratorios

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 14/07/2021

DOLAR	UDIS
19.9988	6.849690
TIIE 28 DIAS	TIIE 91 DIAS
4.5225%	4.5700%

TIIE DE FONDEO
4.29%

Ver más

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

☐ No ☒ Sí

Votar

